



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

22 de septiembre de 2014

Núm. 321

Pág. 1

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/003011 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
663/000082 (S) La Izquierda Plural, sobre medidas urgentes ante la devaluación de la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del Centro Penitenciario de Villabona y el deterioro de la custodia y rehabilitación de los internos.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Proposición no de Ley sobre medidas urgentes ante la devaluación de la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del Centro Penitenciario de Villabona y el deterioro de la custodia y rehabilitación de los internos.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta las correcciones de error presentadas con números de registro 147135 y 147493, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas urgentes ante la devaluación de la UTE del Centro Penitenciario de Villabona y el deterioro de la custodia y rehabilitación de los internos, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

La Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) es un modelo alternativo a la cárcel tradicional que ha conseguido transformar la realidad penitenciaria, eliminando la subcultura carcelaria que hace de la prisión una escuela de delincuencia y convirtiéndola en un espacio educativo. Desde su creación, hace 20 años, han pasado por la UTE cientos de personas que han recuperado la libertad, consiguiendo salir de la esclavitud de la droga y apartándose del mundo de la delincuencia.

Desde hace demasiado tiempo, la Dirección del Centro Penitenciario de Villabona viene desarrollando una actitud de acoso, descrédito y amenazas hacia la UTE, que afecta ya no solo a los profesionales que allí desarrollan su trabajo, sino al proceso de reeducación e inserción social de los internos, con el cuestionamiento sistemático de los Programas Terapéuticos de los Centros a los que se deriva a los internos. Pese a las innumerables quejas manifestadas por los propios internos, por los familiares y por el diputado que suscribe a través de múltiples iniciativas parlamentarias, el Director del Centro no ha rectificado sus actuaciones, ni el Secretario de Instituciones Penitenciarias le ha conminado a que lo haga.

La organización social de la Unidad Terapéutica y Educativa de Villabona responde a un modelo de cogestión basado en la responsabilidad compartida por profesionales y personas internas. Ambos colectivos, unidos, hacen de la prisión un medio mejor que posibilita los procesos de cambio que conducen a la reinserción social. Un equipo multidisciplinar integrado por el personal funcionario de los distintos ámbitos profesionales de la institución, con especial relevancia del área de funcionarios y funcionarias de vigilancia, permite el seguimiento del proceso terapéutico de las personas internas durante las 24 horas del día. Dentro del trabajo desarrollado por quienes integran el Equipo Multidisciplinar adquiere especial relevancia la actividad de las tutorías que van a ser desempeñadas por los funcionarios y funcionarias de vigilancia. En el desempeño de esta función se constata de manera concluyente el cambio de rol de vigilante a educador y educadora. Un Grupo de Apoyo integrado por aquellas personas internas que han adquirido un cierto nivel de concienciación e implicación en su proceso terapéutico, representan la primera línea de actuación del compromiso del colectivo interno en este proyecto terapéutico del que participan en su cogestión. Sus integrantes constituyen, también, su propio grupo de autoayuda. El Grupo de Representantes está formado por internos e internas que empiezan a destacar de manera positiva en los distintos grupos y que en el futuro podrán formar parte del grupo de apoyo si así se propone. Son corresponsables junto con los internos e internas del grupo de Apoyo de las diferentes comisiones participativas nombradas por el Equipo Multidisciplinar: Talleres ocupacionales y formativos; Talleres culturales y recreativos; Deporte; Sanidad, higiene y alimentación. Finalmente, la Asamblea escenifica el sistema de cogestión o corresponsabilidad en el que se fundamenta la UTE.

Tanto el objetivo general como los objetivos específicos vienen recogidos en el contrato terapéutico, que a partir de 1994 con la creación del primer «espacio libre de drogas», cambia sustancialmente en cuanto a nivel de derechos y obligaciones para los internos e internas que se encuentran en la UTE. El objetivo general consiste en la preparación sistemática de la persona interna a través de un proceso educativo integral que permita la concienciación y normalización para continuar su reinserción en los diversos recursos terapéuticos externos. Los objetivos específicos son la desintoxicación y deshabituación en las personas afectadas por su adicción a las drogas. Integración y estabilización de las personas con larga trayectoria toxicofílica en programas de disminución de daños (programa de mantenimiento con metadona); adquirir mecanismos y actitudes que le ayuden a reforzar su proceso personal de cambio y el abandono de las conductas delictivas. Interiorizar hábitos y habilidades sociales que le permitan adoptar una forma de vida saludable; educar en valores y actitudes prosociales; promover la positiva utilización del tiempo libre; iniciar o retomar estudios inacabados u otro tipo de formación; trabajar la comunicación y las relaciones positivas entre las personas; fomentar aspectos de crecimiento personal como el autocontrol, la autoestima, sinceridad y responsabilidad y, finalmente, incentivar las relaciones familiares.

No es la primera vez que el director de la prisión de Villabona intenta dismantelar la UTE. Ante las protestas de los presos, familiares, organizaciones sociales y políticas, la dirección del Centro Penitenciario de Villabona tuvo que revocar el 19 de marzo de 2014 la decisión de convertir una de las actuales Unidades Terapéuticas Educativas (UTE), concretamente la UTE 3, en un módulo residencial, como preveía una notificación realizada el pasado 17 de marzo. De hecho, la dirección pretende priorizar una política en la que prima la seguridad, la disciplina y la custodia frente a las políticas de reinserción que la Ley tiene encomendadas a la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas. Desde hace tiempo viene tomando medidas para dismantelar la UTE, pero al no poder conseguirlo, por la valoración positiva de su trabajo por los expertos españoles e internacionales, se intenta descafeinarla.

El 21 de marzo de 2014 la oficina del Defensor del Pueblo publicó sus recomendaciones a la administración penitenciaria, en referencia a la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona. La Defensora del Pueblo pedía a Instituciones Penitenciarias que dotase de «estabilidad» al programa de la Unidad tras constatar una «devaluación» de sus contenidos. Según dicho informe, «son hechos ciertos la flexibilización de las condiciones de estancia, la devaluación del contenido del contrato terapéutico, la rebaja de las competencias del equipo multidisciplinar, la privación a los profesionales de la UTE de su capacidad de decisión sobre las personas internas, la eliminación parcial del servicio administrativo o la asignación de funcionarios de vigilancia no comprometidos con el proyecto, desvirtuando la importante función de los tutores».

Recientemente, también a iniciativa de la Defensora del Pueblo, se ha hecho un nuevo estudio sobre las Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE) en los centros penitenciarios y se ha establecido cómo deben estar organizadas y cómo deben funcionar. La Defensora del Pueblo recomienda a Instituciones Penitenciarias que intervenga y dote de estabilidad la actuación que se está desarrollando en dicho centro penitenciario bajo el programa de Unidad Terapéutica y Educativa.

Al director de la prisión de Villabona, el Estado debe decirle que cumpla con esa orientación general, que abandone su rebeldía con respecto a la UTE y que abandone su obsesión con respecto a sus profesionales, algo incomprensible en una experiencia que es «Marca Asturias» y cuyos buenos resultados de esta experiencia y que se están replicando en otros países de América Latina y Europa, como en el caso de Irlanda como alternativa al viejo modelo de prisión.

En una respuesta escrita a una pregunta parlamentaria del diputado que suscribe, el Gobierno afirmaba que «la UTE de Villabona es, ciertamente, una iniciativa ejemplar consecuencia del esfuerzo excepcional y admirable de todos los funcionarios de ese centro penitenciario, de los que han trabajado en él, de los Directores y Subdirectores que han ejercido sus responsabilidades en ese establecimiento. También es mérito de las aportaciones ilusionadas de los internos que han pasado por estas unidades puliendo y mejorando el proyecto con su compromiso personal. Y también de entidades y ONG,s que han llegado donde la Administración Penitenciaria, por sí sola, no habría podido» y añadía que «En este momento hay 24 UTEs en España, circunstancia que evidencia la voluntad de ampliar estas iniciativas como complemento de otras que también se ofertan en los centros penitenciarios y que han demostrado su eficacia, como por ejemplo son los módulos de respeto».

En las últimas semanas se han producido un conjunto de hechos graves, con el deterioro de la función de custodia y rehabilitación de los internos, tal y como consta en el último informe de la Inspección de prisiones:

- Se ha descubierto a un interno con móviles y un «pincho» en el módulo de aislamiento;
- Aparición de un arma de fuego en el CIS;
- Disminución del número de internos en la UTE;
- Resistencia de la dirección a cumplir el reglamento de las UTE aprobado a raíz del informe de la Defensora del Pueblo.

Sin embargo, pese a los informes de inspección, pese a la infracción del Reglamento de las UTE y pese al informe de la Defensora del Pueblo, no se ha rectificado ni se han depurado responsabilidades de la Dirección, máximo nivel de la prisión.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Garantizar que la Dirección del Centro Penitenciario de Villabona aplique la ley, las recomendaciones de la Defensora del Pueblo y el Reglamento de Instituciones Penitenciarias sobre las Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE).

2) Tomar medidas urgentes frente a la devaluación de la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del Centro Penitenciario de Villabona, con el fin de dotarla de estabilidad, tal y como señala la Defensora del Pueblo en su último Informe anual.

3) Exigir a la Dirección de la prisión de Villabona que rectifique su política de deterioro de la UTE.

4) Pedir responsabilidades a la Dirección de Villabona por las graves irregularidades detectadas por la Inspección de prisiones en materia de custodia de los presos.

5) Destituir a la máxima Dirección del Centro Penitenciario de Villabona.

6) Proceder a las rectificaciones oportunas que resuelvan los problemas denunciados en el informe de la Defensora del Pueblo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.